

DOCUMENTO INFORMATIVO

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL 2023/2024

La gripe es una enfermedad infecciosa aguda de origen viral que afecta a las vías respiratorias y que se caracteriza por su elevada capacidad de transmisión y aparición en forma de epidemias anuales.

La vacunación sigue siendo la única medida preventiva frente a la gripe, y muy importante frente a las complicaciones que produce.

En el marco de la campaña de Salud Pública de ámbito nacional, en Cantabria, la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud establece las directrices sobre el alcance y características de la campaña y el personal sanitario de los Centros de Salud de la Gerencia de Atención Primaria del SCS realizan la administración de las vacunas, su registro y notificación.

Estas recomendaciones de vacunación se formulan al amparo de lo establecido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y en la normativa de las Comunidades Autónomas en esta materia.

En este sentido, han establecido determinados grupos de **POBLACIÓN DIANA** para esta campaña 2023-24.

Entre el personal que trabaja en centros educativos públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, que es el ámbito de actuación de nuestro Servicio de Prevención, se encontrarían los siguientes grupos:

- ✓ Personal docente y técnico de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato.
- ✓ Personas con exposición laboral directa a animales o a sus secreciones en granjas y explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos) como ganaderos, trabajadores de granjas, etc (entre ellos los Empleados de explotaciones agropecuarias si trabajan con estos animales). La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la probabilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus.
- ✓ Personal sanitario y sociosanitario (personal de enfermería, técnicos sociosanitarios y fisioterapeutas).
- ✓ Personal que trabaje en centros educativos que no estén recogidos en los grupos anteriores pero que cumplan algún criterio en relación a los grupos de riesgo que se adjuntan en el Anexo 1.

La vacuna antigripal tiene unas **CONTRAINDICACIONES** a tener en cuenta.

Las **personas que no deben ser vacunadas** son:

- Personas con hipersensibilidad a los principios activos o a los excipientes de la vacuna, los cuales deberán consultarse en la ficha técnica de cada preparado y en función de su historial particular.
- Personas con enfermedad febril o infección aguda, en cuyo caso se debe posponer.
- Reacción anafilactoide previa a alguna vacuna de la gripe.
- Las personas alérgicas al huevo podrán vacunarse, aunque deberán notificar esta circunstancia con antelación para que se valore su situación específica.

El embarazo o la lactancia no contraindican la vacunación con vacunas inactivadas. Tampoco lo contraindica haber pasado y superado la COVID19.

Para esta campaña, debido al efecto sinérgico observado entre el virus de la gripe y el SARS-Cov-2, se realiza un énfasis especial en aumentar las coberturas de vacunación frente a la gripe. Por ello, animamos a todos/as los/as trabajadores/as que se encuentren entre la población diana (los grupos arriba indicados), así como aquellos/as que pertenezcan a grupos de riesgo por las patologías que puedan padecer (los incluidos en Anexo 1 de este documento) a que se pongan en contacto con su Centro de Salud para solicitar la administración de la vacuna.

El personal **funcionario interino**, el personal **funcionario de carrera** perteneciente a MUFACE que haya elegido las coberturas sanitarias con la Seguridad Social y el **personal laboral** deberá contactar con sus respectivos Centros de Salud para recibir la vacunación.

El personal funcionario de carrera perteneciente a **MUFACE** que haya optado por una cobertura sanitaria con las Entidades de Seguro Concertados (ASISA, ADESLAS o DKW) podrán acudir al Centro de Salud más cercano a su domicilio y solicitar la vacunación comunicando su Régimen de Aseguramiento. La administración de vacunas frente a la gripe está incluida en el Concierto de Asistencia Sanitaria de MUFACE. Ante cualquier duda pueden ponerse en contacto con su Médico de Familia de la entidad a la que estén adscritos.

A partir del 16 de octubre, se dará comienzo a la vacunación a la población general de 60 y más años, personal de centros sanitarios, socio-sanitarios y resto de profesionales de trabajos esenciales para la comunidad (entre los que se encuentra el personal docente). A pesar de ello, se recomienda a los interesados informarse previamente en el centro de salud que les corresponda.

ANEXO 1

Los grupos de riesgo de complicaciones por gripe, según las directrices y criterios epidemiológicos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para el año 2023, son:

- **Todas las personas de 60 años o más.**
- **Personas de 5 años o más internas en residencias de mayores y centros de discapacidad, así como otras personas institucionalizadas de manera prolongada y residentes en instituciones cerradas.**
- **Personas menores de 60 años de edad con alguna de las siguientes condiciones de riesgo:**
 - diabetes mellitus y síndrome de Cushing
 - obesidad mórbida (índice de masa corporal ≥ 40 en adultos, ≥ 35 en adolescentes o ≥ 3 DS en la infancia)
 - enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma
 - enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico
 - hemoglobinopatías y anemias o hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples
 - asplenia o disfunción esplénica grave
 - enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo crónico
 - enfermedades neuromusculares graves
 - inmunosupresión (incluyendo las inmunodeficiencias primarias y la originada por la infección por VIH o por fármacos, así como en los receptores de trasplantes y déficit de complemento) fístula de líquido cefalorraquídeo e implante coclear o en espera del mismo
 - cáncer y hemopatías malignas
 - fístula de líquido cefalorraquídeo e implante coclear o en espera del mismo
 - enfermedad celíaca
 - enfermedad inflamatoria crónica
 - trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras
 - Personas de 5-18 años de edad que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.
 - Personas fumadoras (que figuren registrados en AP Cantabria como fumadores/as).
- **Embarazadas**, en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el **puerperio** (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).
- **Convivientes** con personas que tengan un alto grado de inmunosupresión: como trasplantados de progenitores hematopoyéticos, trasplantados de órgano sólido, insuficiencia renal crónica, infección por VIH con bajo recuento de CD4, algunas inmunodeficiencias primarias) y aquellas sometidas a ciertas terapias inmunosupresoras. También se podrán incluir convivientes de personas con otras enfermedades de mayor riesgo y mayores.